

Acta N° 12
Res. N° 1
Exp. **2021-25-5-001403**
ev

Montevideo, 27 de abril de 2021.

VISTO: la Resolución N° 1 del Acta N° 8 de fecha 23 de marzo de 2021, rectificadas por Resolución N° 2 del Acta N° 8 de fecha 23 de marzo de 2021.

RESULTANDO: i) que por los referidos actos administrativos se dispone que la modalidad de tele trabajo se extenderá hasta el día 13 de abril, inclusive, en Oficinas centrales, anexo y centros dependientes de este Consejo.

ii) que por Resolución N° 15 Acta N° 9 de fecha 06 de abril de 2021 se dispuso extender la modalidad de teletrabajo hasta el día 03 de mayo, inclusive.

CONSIDERANDO: que en virtud de la situación de la emergencia sanitaria se entiende pertinente extender la modalidad de tele trabajo hasta el día 31 de mayo, inclusive.

Atento: A lo establecido en el artículo 68 de la ley 18.437 en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley 19.889.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Complementar la Resolución N° 15 del Acta N° 9 de fecha 06 de abril de 2021, estableciendo que la modalidad de tele trabajo se extenderá hasta el día 31 de mayo, inclusive, en Oficinas centrales, anexo y centros dependientes de este Consejo.

2) Comuníquese a los centros educativos dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado modalidad semipresencial, a los Institutos y Unidades Académicas, a la Mesa Permanente de ATD, a la Intergremial, a la UFC, a las Oficinas centrales y anexo del CFE, y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la web institucional. Cumplido, archívese.



Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación



Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación

